



## Convocatoria a Proyectos Estudiantiles de Extensión Universitaria

2015-2016

### Bases

El Consejo Directivo Central (CDC) y la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) de la Universidad de la República convocan a la presentación de Proyectos Estudiantiles en Extensión Universitaria a desarrollarse en el período 2015-2016.

#### Sobre los Proyectos Estudiantiles y la extensión universitaria

Con esta modalidad se busca fortalecer las prácticas de extensión universitaria desarrolladas por colectivos estudiantiles, desde diversas disciplinas y en distintos puntos del país; enfatizando la formación y la dimensión pedagógica de los procesos de extensión universitaria.

Se tomará como referencia para el presente llamado la definición de extensión propuesta por el Consejo Directivo Central (CDC), en diciembre de 2011, el cual concibe a la extensión universitaria como:

(...) el conjunto de actividades de colaboración de actores universitarios con otros actores que, en procesos interactivos donde cada actor aporta sus saberes y todos aprenden, contribuyen a la creación cultural y al uso socialmente valioso del conocimiento, con prioridad a los sectores más postergados.

*Resolución del CDC (6 diciembre de 2011) Lineamientos generales para el avance de la curricularización de la extensión y generalización de las prácticas integrales en la Universidad de la República.*

#### Objetivos

- 1- Promover la participación y el fortalecimiento de experiencias de extensión impulsadas por equipos de estudiantes.
- 2- Impulsar la generación de procesos formativos interdisciplinarios, a partir de experiencias de extensión universitaria.
- 3- Estimular prácticas que den cuenta de las problemáticas que afectan a los sectores más vulnerables de la sociedad.

#### ¿Quiénes pueden postularse?

Podrán presentarse a esta convocatoria equipos de estudiantes activos de carreras de grado de la Universidad de la República. El equipo que presente la propuesta deberá estar integrado por al menos tres estudiantes que cumplan esta calidad.

Los equipos podrán estar compuestos además por integrantes no universitarios o estudiantes pertenecientes a otras instituciones universitarias y/o terciarias del sistema público



No podrán postularse quienes tengan pendiente la entrega de informes o rendiciones presupuestales ante la CSEAM.

- Se entiende por estudiante activo aquel que esté inscripto cursando al menos una materia, haya aprobado como mínimo una evaluación en el último año o se encuentre elaborando su trabajo final de grado.

Cada equipo designará un/a estudiante que actuará como referente ante el SCEAM.

### **Duración**

La ejecución y financiación de los proyectos deberá ser de entre 8 y 10 meses, y serán ejecutados durante el año 2016. La etapa de formulación se desarrollará durante el 2015 (ver *Propuesta académica*).

### **Financiación**

La modalidad Proyectos Estudiantiles dispone de un total de un total de \$U 1.600.000 para 2016. Se financiará un máximo de 40 proyectos.

Se asignará un máximo de \$U 40.000 por proyecto en el rubro gastos (por ejemplo, transporte, alimentación, materiales o bienes fungibles). No se financiarán sueldos ni inversiones.

Los proyectos que para su ejecución requieran de gastos adicionales para traslados dentro del país podrán solicitar la ampliación del presupuesto, justificándolo debidamente. La CSEAM resolverá sobre dichas solicitudes de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

### **Propuesta académica**

Los Proyectos Estudiantiles de Extensión se desarrollarán por iniciativa de los propios estudiantes y se solventarán académicamente mediante el acompañamiento metodológico por parte de un equipo de docentes orientadores.

La participación de los equipos estudiantiles se estructurará en tres etapas:

#### **ETAPA I - Entrega de perfil (2015)**

Se solicitará a cada equipo la entrega de un perfil del proyecto en el que conste: (a) temática a ser abordada, (b) objetivos (generales y específicos), (c) antecedentes, (d) breve fundamentación, (e) motivación para la presentación del proyecto; de acuerdo al formulario correspondiente.

La CSEAM pre-seleccionará las propuestas a partir de los perfiles presentados, definiendo aquellos que pasarán a la segunda etapa.

#### **ETAPA II - Curso de Formación en Proyectos de Extensión (2015)**

Esta etapa consiste en la realización del Curso de Formación en Proyectos de Extensión por parte de los estudiantes integrantes de los equipos cuyos perfiles de proyecto fueron pre-seleccionados.

El curso estará a cargo del SCEAM y en él se desarrollarán un conjunto de actividades orientadas a dar a los estudiantes herramientas conceptuales y teórico-metodológicas de la extensión universitaria, para la elaboración y presentación de propuestas viables para su ejecución.

Como resultado de este proceso se solicitará a los equipos de estudiantes la entrega formal de la propuesta a ser ejecutada (proyecto final). Los docentes del Curso podrán aprobar cada propuesta o solicitar su reformulación, según lo entiendan pertinente. **La aprobación de esta etapa es requisito excluyente para el pasaje a la siguiente etapa.**

El Curso de Formación en Proyectos de Extensión tiene una carga horaria de 36 horas y se desarrollará entre setiembre y noviembre de 2015. El curso será de asistencia obligatoria para al menos tres estudiantes del equipo.

### **ETAPA III - Ejecución y Orientación (2016)**

La etapa de ejecución será de 8 a 10 meses, de acuerdo a la planificación de cada equipo. Durante ésta etapa los equipos estudiantiles contarán con el apoyo de docentes orientadores del SCEAM, que tienen como cometido el acompañamiento metodológico de los estudiantes en los procesos de intervención. Los/as orientadores/as realizarán instancias planificadas de acompañamiento a campo, intercambio, reflexión y debate sobre los proyectos. Al mismo tiempo se realizarán seminarios de presentación de avances de los proyectos.

Además se promoverá la búsqueda de orientación disciplinar o temática para cada proyecto, identificando docentes de referencia en los diferentes servicios universitarios o centros regionales. La CSEAM reconocerá el trabajo de los orientadores disciplinares o temáticos que establezcan acuerdos de trabajo con los equipos de proyectos estudiantiles.

La participación en las distintas etapas y actividades de formación planteadas será de carácter **obligatorio**. En caso de incumplimiento la CSEAM resolverá sobre la continuidad del financiamiento del proyecto.

Una vez concluida la etapa de ejecución del proyecto los equipos deberán entregar al SCEAM un informe final, cuyas características se explicitarán con anticipación. El informe contendrá un resumen que será publicado en la página web de Extensión Universitaria.

Al término del proceso se otorgará certificado a aquellos estudiantes que hayan cumplido los requisitos antes mencionados.

### **Plazos y procedimiento para la presentación de los proyectos**

El llamado permanecerá abierto de acuerdo al calendario aprobado por la CSEAM y difundido en la web de Extensión Universitaria.

La presentación a esta convocatoria se hará completando un formulario disponible en la página web de la CSEAM [http://www.extension.edu.uy/proyectos/llamados\\_abiertos](http://www.extension.edu.uy/proyectos/llamados_abiertos)

Se deberá adjuntar al formulario electrónico la siguiente documentación en formato pdf:

- Perfil de proyecto de acuerdo a la pauta proporcionada por el SCEAM.
- Nota de la Unidad de Extensión del servicio del referente de la propuesta.
- Aval de la(s) institución(es) u organización(es) no universitarias involucradas en el proyecto, en caso que corresponda.
- Currículum vitae abreviado de cada uno de los integrantes del equipo, de acuerdo a la pauta proporcionada.
- Constancia que acredite la condición de estudiante activo.

No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos en el calendario. La presentación de la propuesta deberá ajustarse a la documentación solicitada y al formulario estipulado. La comisión asesora podrá rechazar los casos que no se adecuen a ello.

### **Evaluación y selección de los proyectos**

- 1 - La Comisión Asesora que designe la CSEAM evaluará los perfiles de proyectos en relación a los criterios de pertinencia, consistencia y viabilidad.

Se valorará positivamente aquellas propuestas que:

- Conformen equipos estudiantiles interdisciplinarios (más de una disciplina universitaria).
  - Involucren a actores no universitarios en el desarrollo de la experiencia.
  - Contribuyan al uso socialmente valioso del conocimiento.
- 2 - Se creará un orden de prelación de acuerdo a la puntuación asignada por dicha Comisión.
  - 3 - Una vez finalizado su trabajo la Comisión Asesora elevará los informes a la CSEAM a los efectos de aprobar la propuesta que será presentada al CDC para su resolución.
  - 4 - La Comisión Asesora propenderá a una distribución equitativa, donde se procurará que estén representadas todas las áreas.
  - 5 - Se notificará a cada equipo lo resuelto por el CDC y simultáneamente se publicará en la página web de Extensión Universitaria la lista de proyectos aprobados y financiados.

### **Informe final**

Al finalizar la ejecución de los proyectos todos los equipos deberán entregar al SCEAM un informe final, de acuerdo a las pautas establecidas oportunamente.

CSEAM - SCEAM  
Udelar

proyectos@extensión.edu.uy  
Brandzen 1956, Piso 2 - C.P.: 11.200  
Tel. (5982) 24090286 / 24025427  
Montevideo - Uruguay